

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 31 de Enero del 2022

RESOLUCION GERENCIAL N° 000017-2022-GRH/ONPE

VISTO: El Memorando N° 000333-2022-GAD/ONPE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia de Administración, comunica que, por el descanso vacacional de la titular de la Jefatura de Área de la Subgerencia de Logística, solicita el encargo de funciones de dicho despacho, a quien se indica en la parte resolutive de la presente;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna;

Que, en tal sentido, corresponde emitir la Resolución Gerencial de encargo de función del despacho antes mencionado;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por la Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal r) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones adecuado por la Resolución Jefatural N° 902-2021-JN/ONPE y su modificatoria; el Título X, numeral 5, inciso 5.2, literal o) del Manual de Organización y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE y modificatorias;

Con el visado de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Encargar a la servidora Yuvitza Aguilar Ticona, con retención a su cargo, las funciones del despacho de la Jefatura de Área de la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración, del 2 al 18 de febrero de 2022, por las razones antes expuestas.

Artículo Segundo. - Poner en conocimiento de la Secretaría General, de la persona mencionada en el párrafo anterior y, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

Artículo Tercero. - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese y cúmplase.

